CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 14:02:09
Recibo No. S000693547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IbcBcsjJ5d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA
Sigla : COTSEM
Nit : 800004544-5
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500064
Fecha de inscripción: 20 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 12 NRO. 59-31 AV CIRCUNVALAR
Barrio : PUEBLO NUEVO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : gerencia@cotsem.com
Teléfono comercial 1 : 3214523492
Teléfono comercial 2 : 6222222
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 12 NRO. 59-31 AV CIRCUNVALAR
Barrio : PUEBLO NUEVO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : gerencia@cotsem.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 15 de noviembre de 1996 de la Dancoop de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1997, con el No. 71 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA, Sigla COTSEM.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economia Solidaria obtuvo su personería jurídica el 11 de marzo de 1987 bajo el número 384 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Scanned with CamScanner

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Articulo 9. Se hace reforma segun acta no. 031 Del 2 de diciembre de 2017, inscrita el 28 de diciembre de 2017, antes mencionada: Cotsem tendra como objetivo principal mejorar las condiciones socioeconomicas de sus asociados y su familia, promoviendo la integridad y la solidaridad entre los mismos, buscando la consolidacion de la economia solidaria en la construccion de una sociedad justa y equitativa, conforme a los valores y principios cooperativos. Articulo 10. Objetivos especificos: Son objetivos especificos de cotsem los siguientes: 1)Organizar y coordinar el transporte y servicios multiactivos en las modalidades y tarifas autorizadas a cotsem por las autoridades competentes, para beneficio de los asociados, usuarios, y comunidad en general. 2)Realizar todas las actividades y operaciones comerciales y financieras en la adquisicion o venta de bienes y servicios para beneficio de sus asociados. 3)Disponer de establecimientos de comercio para la compra y venta de articulos de consumo y servicios, en beneficio de sus asociados. 4)Propender por el mejoramiento economico, social, personal y moral de los asociados. 5)Aunar esfuerzos y recursos que permitan la generacion de empleos y servicios para la prosperidad de los asociados y comunidad general. Articulo 11. Actividades del acuerdo cooperativo: Cotsem para el cumplimiento de su objeto social prestara los servicios a los asociados y terceros por medio de las secciones de transporte; aportes y credito; consumo industrial; vivienda, produccion y comercializacion; servicios especiales, fomento empresarial; mensajeria especializada y comunicaciones; y, desarrollara las siguientes actividades: 1)Otorgar prestamo a los asociados, de acuerdo a la capacidad economica de la cooperativa en el momento, hasta los limites de sus aportes, sujeto al reglamento aprobado por el consejo de administracion. 2)Facilitar al asociado la obtencion de creditos con entidades especializadas primordialmente del sector solidario por el sistema de integracion, sin comprometer financiera o patrimonialmente a cotsem. 3)Explotar la industria del transporte publico en todas las modalidades autorizadas por las autoridades competentes, con vehiculos automotores de propiedad de cotsem, de los asociados yo afiliados, mediante contratos y convenios especiales acorde a la legislacion vigente aplicable a cada caso particular. 4)Conformar uniones temporales y consorcios, con el objetivo de participar en suscribir proyectos que requieran este tipo de vinculos comerciales. El gerente debera contar con aprobacion del consejo de administracion previo a la celebracion de este tipo de contratos. 5)Prestar el servicio de alquiler de vehiculos. 6)Realizar estudios y mantener estadisticas que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio. 7)Establecer agencias, sitios o sucursales autorizadas por la autoridad competente diferente de la sede principal, para la correcta prestacion del servicio de transporte publico. 8)Coordinar con otras empresas de transporte la organizacion del gremio y la correcta prestacion del servicio en beneficio de los asociados y la comunidad en general. 9)Velar por la adecuada utilizacion y revision del parque automotor al servicio de cotsem acorde a las directrices de las autoridades competentes. 10)Ofrecer a los asociados o afiliados, los equipos y demas componentes tecnologicos solicitados por la autoridad competente, para la correcta prestacion del servicio, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y precio. 11)Disponer de talleres de revision tecno mecanica y preventiva, reparaciones mecanicas, electricas, pintura, latoneria, tapiceria, confeccion, carrocerias y demas servicios complementarios. 12)Disponer estaciones de servicios, para el suministro de combustible, aceite, lubricantes, aire y demas servicios inherentes, bien sea en arriendo o establecimiento de su propiedad. 13)Disponer establecimientos de comercio para la oferta a sus asociados y particulares de articulos y bienes de la canasta familiar, consumo y medicos. 14)Impulsar proyectos de vivienda de interes social destinado a los asociados para el mejoramiento de su calidad de vida. 15)Asistir a los asociados en los proyectos de emprendimiento, mediante la gestion de creditos, capacitaciones, asesoria y acompanamiento necesario, que le permita impulsar su unidad productiva. 16)Ejercer todas las actividades economicas licitas de produccion y comercializacion de acuerdo a su objeto social y, la legislacion vigente. 17)Realizar convenios o alianzas comerciales con otras empresas, preferiblemente del sector solidario, para brindar a sus asociados cobertura en seguro colectivo de vida y seguro colectivo exequial, segun el monto y cobertura que determine el consejo de administracion, de acuerdo al rendimiento financiero a diciembre 31 de cada ano. 18)Disponer y organizar clubes deportivos, sociales y culturales, propender por la consecucion de campos de recreacion y entretenimiento, buscando un sano esparcimiento para sus asociados, familiares y empleados. 19)Promover al interior de sus asociados la creacion y la consolidacion de pequenas y medianas empresas a traves de la capacitacion empresarial. 20)Disponer de servicios de mensajeria a domicilio en transporte apto para la prestacion del servicio, en el ambito territorial de operaciones de la cooperativa y mediante

Scanned with CamScanner

reglamentacion del consejo de administrativo y habilitacion del ente competente. 21)Disponer de la comercializacion y venta de servicios de telecomunicacion a sus asociados y terceros mediante la adquisicion de la tecnologia necesaria y las licencias respectivas que el servicio requiera.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El representante legal es el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Articulo 98. Se hace reforma segun acta no. 031 Del 2 de diciembre de 2017, inscrita el 28 de diciembre de 2017, antes mencionada: Funciones del gerente: Son funciones, atribuciones y responsabilidades del gerente, las siguientes: 1)Representar legalmente a cotsem en todas sus actividades comerciales. 2) Ejecutar las decisiones y acuerdos de la asamblea general y del consejo de administracion, asi como de supervisar el funcionamiento administrativo de cotsem y la prestacion de los servicios. 3)Representar judicial y extrajudicialmente a cotsem y conferir poderes especiales en procesos judiciales policivos y administrativos, previa autorizacion del consejo de administracion. 4)Proponer politicas, programas de desarrollo y el presupuesto, a consideracion del consejo de administracion. 5)Ordenar los pagos y firmar los documentos soportes de acuerdo con el procedimiento interno del sistema de gestion y las disposiciones estatutarias. 6)Firmar junto con el tesorero, los cheques, transacciones financieras electronicas y demas documentos bancarios. 7)Comunicar a los asociados y afiliados las disposiciones legales y requisitos exigidos para la prestacion de los servicios prestados por cotsem, asi como las decisiones, directrices y disposiciones de la asamblea general y el consejo de administracion. 8)Presentar y sustentar informes por escrito de acuerdo al requerimiento del consejo de administracion. 9)Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de cotsem, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por los estatutos, la asamblea general y el consejo de administracion. 10)Dirigir las relaciones publicas con las organizaciones del sector solidario y con las demas empresas que tengan vinculos con cotsem de acuerdo a sus actividades. 11)Informar al consejo de administracion, de forma inmediata, de la celebracion de contratos de servicio de transporte publico, cualquiera sea la forma de celebracion, con el objetivo de dar cumplimiento a los derechos de los asociados. 12)Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorguen el consejo de administracion. 13)Velar que los estados economicos y financieros sean presentados oportunamente a los organos de administracion y entidades que los requieran. 14)Nombrar y remover por causas justificadas a los empleados de cotsem de acuerdo al manual de funciones, requisitos, perfiles, reglamento interno de trabajo, para lo cual debera atender positivamente las recomendaciones del consejo de administracion, con excepcion de los nombrados por el organismo superior. 15)Ejecutar el regimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de cotsem, en lo que sea de su competencia. 16)Velar por el envio y entrega oportuna de los informes que debe rendir cotsem y los que le soliciten, a la supersolidaria, supertransporte y demas entidades de vigilancia, control, regulacion y fiscalizacion. 17)Realizar operaciones tendientes a la obtencion o ubicacion de los recursos necesarios para la prestacion de los servicios propios de los asociados y de cotsem, previa autorizacion del consejo de administracion 18)velar por el cumplimiento de la vigencia de la poliza de manejo del gerente y demas funcionarios de cotsem que administren o manejen bienes o dineros. 19)Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de cotsem. 20)Celebrar sin autorizacion del consejo de administracion, inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual de diez (10) smmlv, acorde a los procedimientos internos y presupuesto aprobado al inicio de cada ano por el consejo de administracion. 21) Presentar mensualmente al consejo de administracion los estados financieros debidamente firmados por los responsables de su elaboracion. 22)Responder por la ejecucion de todos los programas y actividades. 23)Las demas que se deriven de las normas legales y estatutarias, la asamblea general y el consejo de administracion, dentro de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de cotsem.

NOMBRAMIENTOS

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 14:02:10
Recibo No. S000693547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcBcsjJ5d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 807 del 30 de septiembre de 2025 de la Reunión Del Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2025 con el No. 2749 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB	C.C. No. 1.098.727.670

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 38 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 2631 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIO DUARTE HERNANDEZ	C.C. No. 13.644.126
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE DE JESUS NAVARRO TRILLOS	C.C. No. 5.470.064
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HORACIO SIERRA MORA	C.C. No. 91.069.372
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	URIEL DE JESUS ORREGO AGUDELO	C.C. No. 91.241.537
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDINSON PARDO GARZON	C.C. No. 72.053.130

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIO JAIRO ROJAS ROENES	C.C. No. 7.468.268
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	REINALDO GOMEZ GONZALEZ	C.C. No. 91.233.687
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALONSO FRIAS HERNANDEZ	C.C. No. 91.244.540
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDO ESTEBAN DURAN NOVA	C.C. No. 13.876.037

REVISORES FISCALES

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 14:02:10
Recibo No. S000693547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcBcsJJ5d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 37 del 18 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 2510 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CIPRES AUDITORES SAS	NIT No. 900.464.046-4	1623

Por documento privado del 31 de marzo de 2023 de la Cipres Auditores Sas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 2511 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLON	C.C. No. 13.706.381	81401 T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RUTH PACHECO GONZALEZ	C.C. No. 63.470.016	94035 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 28 de marzo de 1999 de la Asamblea De Asociados En Barrancabermeja	1524 del 29 de octubre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 19 de marzo de 2000 de la Asamblea De Asociados En Barrancabermeja	1725 del 10 de abril de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 26 de septiembre de 2004 de la Asamblea De Asociados	4999 del 26 de noviembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 24 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados	1274 del 10 de octubre de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 31 del 02 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Asociados	2074 del 28 de diciembre de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 040 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	2718 del 22 de mayo de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Scanned with CamScanner

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COTSEM BARRANCABERMEJA
Matrícula No.: 100248
Fecha de Matrícula: 01 de julio de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 12 N 57 39
Barrio : PUEBLO NUEVO
Municipio: Barrancabermeja, Santander
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0210 del 21 de febrero de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 9712 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA CON RADICADO 47-001-31-53-002-2024-00167-00.

Nombre: COTSEM VDA PENJAMO
Matrícula No.: 117135
Fecha de Matrícula: 13 de junio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VDA PENJAMO
Barrio : CORR EL LLANITO
Municipio: Barrancabermeja, Santander

Nombre: COTSEM EL CENTRO
Matrícula No.: 122025
Fecha de Matrícula: 11 de agosto de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : PINCHOTE CAMPO 22 CORREGIMIENTO EL CENTRO ANTIGUA COOPERATIVA COOCENTRO
Barrio : CORR EL CENTRO VDA CAMPO 22
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

. INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 14:02:10
Recibo No. S000693547, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcBcsJJ5d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $945.541.018,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por oficio no. 3830 del 25 de julio de 2018 del juzgado primero civil del circuito de barrancabermeja, inscrito bajo el numero 2143 del libro iii del registro de entidades de la economia solidaria el 03 de octubre de 2018 se decreto la suspension de los efectos de la inscripcion no. 2109 del libro iii del registro de entidades de la economia solidaria de fecha 03 de octubre de 2018 donde se inscribio: Nombramiento de revisor fiscal principal a ruth pacheco gonzalez y como revisor fiscal suplente a luis alfredo galeano mogollon. Que por oficio No. 1277 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja, inscrito bajo el nÚmero 2312 del libro III del registro de Entidades de Economia Solidaria el 14 de diciembre de 2020 se decretó la suspensión de los efectos de las inscripciones No. 2273 del libro III del registro de Entidades de Economia Solidaria de fecha 16 de junio de 2020 donde se inscribió nombramiento de Consejo de Administración y 2272 del libro III del registro de Entidades de Economia Solidaria de fecha 16 de junio de 2020 donde se inscribió nombramiento Revisor Fiscal Principal y suplente.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Scanned with CamScanner